

**ROCALU, S. L.****Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)****M.J. MAILLIS ESPAÑA, S. L.****Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbente)***Anuncio de fusión por absorción*

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las sociedades «M.J. Maillis España, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), y «Rocalu, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), celebradas el día 18 de enero de 2003, aprobaron, por unanimidad, la fusión por absorción en virtud de la cual «M.J. Maillis España, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), absorbe a «Rocalu, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, y traspaso en bloque a título universal de todo su patrimonio a «M.J. Maillis España, Sociedad Limitada», en los términos del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes, depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión.

Asimismo, los acreedores de la sociedad pueden oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 19 de enero de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración de «M.J. Maillis España, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), Antoni Esquerri-T.—El Secretario del Consejo de Administración de «Rocalu, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), Antoni Esquerri-T.—4.478.

1.ª 12-2-2003

**SERVIMAIL, SOCIEDAD LIMITADA***Acuerdo de escisión*

La Junta general extraordinaria y universal del día 18 de noviembre de 2002, adoptó el acuerdo de escisión parcial de «Servimail, Sociedad Limitada», CIF: N.º B41268905, con aportación de parte de su patrimonio a la entidad de nueva creación «Asispren, Sociedad Limitada».

El proyecto de escisión se depositó en el Registro Mercantil de la Provincia de Sevilla con fecha 31 de octubre de 2002 y fue registrado con el número 4302 el día 7 de noviembre del mismo año con número marginal de la inscripción 5.ª en la hoja SE-26.663, folio 219 vuelto, tomo 1.115.

Los socios y acreedores de la sociedad tienen derecho a obtener el texto único del acuerdo adoptado y el Balance de escisión de «Servimail, Sociedad Limitada», solicitándolo en el domicilio social de la entidad, sito en Sevilla, Parque Industrial, Centro 12, Calle Estornino, número 1, nave B.

Sevilla, 1 de diciembre de 2002.—El Administrador único, Francisco José Carrero Melero.—4.101.

2.ª 12-2-2003

**SISIFUS RODUCCIONES, S. A.**

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas y a los efectos señalados en el artículo 166 del mismo texto legal, se comunica que la Junta universal de la sociedad, celebrada el día 3 de febrero de 2003, acordó reducir el capital social en 24.491,24 euros, mediante la amortización de 8.150 acciones de la única serie A, números 21.502 al 27.151, y 29.801 al 32.300, todas inclusive, en su importe

nominal de 24.491,24 euros y por la que sus accionistas percibirán la contraprestación total de 563.328 euros, quedando fijado el nuevo capital social en 95.711,18 euros.

Madrid, 4 de febrero de 2003.—Íñigo Bilbao Mancisor, Secretario no Consejero.—4.113.

**SOCIETY FAMITEX, SIMCAV, S. A.***Junta general extraordinaria de accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 29 de octubre de 2002 se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará el día 27 de febrero de 2003, en el domicilio social, a las once horas, en primera convocatoria, y el día 28 de febrero de 2003, en el mismo lugar, a las once treinta horas, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Sustitución de sociedad gestora.

Segundo.—Traslado de domicilio social. Modificación del artículo 3.º de los Estatutos sociales.

Tercero.—Ratificación del nombramiento de Consejeros designados por el sistema de cooptación.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

A partir de la publicación del presente anuncio, los accionistas podrán examinar en el domicilio social y obtener inmediata y gratuitamente de la sociedad un ejemplar del texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta, así como del informe justificativo sobre la misma, todo ello de conformidad con los artículos 112 y 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, tendrán derecho de asistencia a la Junta, los accionistas que con cinco días de antelación a la fecha en que ha de celebrarse la misma, se hallen inscritos en el correspondiente registro contable, siendo necesario en cualquier caso para poder asistir a la Junta, ostentar la posesión como mínimo de 100 acciones, pudiendo agruparse hasta alcanzar dicho número y hacerse representar en la Junta por cualquiera de ellos o por otro accionista.

Madrid, 31 de enero de 2003.—El Presidente Consejo Administración.—4.188.

**SUELO VILLAQUILAMBRE,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad absorbente)****HERMANOS CASTRO VILARIÑO,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
(Sociedad absorbida)****JECASPE, SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión por absorción*

En fecha 20 de enero de 2003, las respectivas Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades «Suelo Villaquilambre, Sociedad Limitada», «Hermanos Castro Vilariño, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal) y «Jecaspé, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), han acordado, por unanimidad, la fusión impropia de las mismas que se llevará a cabo por absorción, por parte de la primera de las citadas de las dos últimas que se disolverán sin liquidación. La fusión así acordada, que se llevará a cabo conforme al proyecto de fusión elaborado por los órganos de administración implicados, y que ha sido depositado en los Registros Mercantiles de León y Lugo, en fechas 16 de enero de 2003 y 13 de enero de 2003, respectivamente, y que se acogerá conforme a lo acordado al Régimen Especial de Fusiones de la Ley 43/1995, retrotraerá sus efectos contables a la fecha de 30 de septiembre de 2002, fecha a partir de la cual las operaciones realizadas por las sociedades absorbidas pasarán a

realizarse por cuenta de la absorbente, que resultará a su vez sucesora universal en derechos y obligaciones de las mismas.

Sirva la presente como anuncio y publicación previsto en la legislación vigente, a efectos de comunicación del derecho de oposición de los acreedores de cada una de las sociedades afectadas a la operación de fusión aprobada durante el plazo de un mes a contar desde la última publicación del mismo en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas vigente.

León, 21 de enero de 2003.—Jesús Castro Pérez, Administrador único de «Suelo Villaquilambre, Sociedad Limitada», «Hermanos Castro Vilariño, Sociedad Anónima» y «Jecaspé, Sociedad Limitada».—3.826.  
y 3.ª 12-2-2003

**SYNERA SYSTEMS, S. L.***Anuncio de aumento de capital*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que, en fecha 19 de julio de 2002, la Junta general de socios de la sociedad «Synera Systems, Sociedad Limitada» acordó, entre otros acuerdos, aumentar el capital social de la sociedad mediante aportación dineraria y por compensación de créditos en la cifra de un millón novecientos noventa y seis mil quinientos cuarenta y ocho euros con once céntimos (1.996.548,11), mediante la creación de 66.440.869 participaciones sociales, ordinarias, de valor nominal 0,03005 euros cada una.

Los socios interesados en ejercitar, total o parcialmente, su derecho de asunción preferente sobre las nuevas participaciones sociales emitidas deberán dirigir al órgano de administración de la sociedad, antes de que expire el plazo de siete meses, a contar desde la adopción del acuerdo de aumento de capital (sin que dicho plazo pueda ser inferior al plazo de un mes, a contar desde la publicación del anuncio de la oferta de asunción de la nueva emisión en el «BORME»), una carta manifestando el ejercicio del derecho de asunción que les asiste e indicando las participaciones sociales que pretenden asumir.

Transcurrido el plazo de siete meses, se abrirá, en su caso, un nuevo período de cinco días naturales durante el cual únicamente los socios que hayan ejercitado totalmente su derecho de asunción preferente podrán asumir y desembolsar las participaciones sociales no asumidas. Si existieren varios socios interesados en asumir las participaciones sociales ofrecidas, éstas se adjudicarán en proporción a la participación que cada uno de ellos ya tuviere en el capital social.

Transcurrido el plazo de cinco días naturales referido en el párrafo anterior, se abrirá un nuevo plazo de quince días hábiles dentro del cual el órgano de administración podrá adjudicar las participaciones sociales no asumidas a terceros ajenos a la sociedad, mediante su asunción y desembolso simultáneo.

Finalizado este último plazo o, alternativamente, en el supuesto de que con anterioridad a la finalización de los plazos indicados todos los socios hayan renunciado o ejercitado su derecho de asunción preferente, existiesen participaciones sociales no asumidas, el capital social se aumentará en la cuantía de las asunciones efectivamente realizadas, delegándose en favor del órgano de administración la ejecución del aumento de capital, así como la determinación de la cifra del capital social definitiva y la redacción final del artículo estatutario relativo al capital social.

Finalmente, se hace constar que la referida Junta aprobó la exclusión del derecho de asunción preferente en relación con la asunción de 12.800.271 participaciones sociales a asumir mediante compensación de créditos, por lo que el derecho de asunción preferente al que se hace referencia en el presente anuncio se limita a las 53.640.598 participaciones sociales a asumir mediante aportación dineraria.

Barcelona, 10 de enero de 2003.—El Administrador único de la sociedad, Lluís Dalmau Albert.—4.487.